



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0378-2020-GM-MPS

Chimbote, 17 SETIEMBRE 2020

VISTO.-

El Informe N° 0328-2020-GAyF-MPS de fecha 17 SET 2020 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 1895-2020-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 14 SET 2020 emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan aprobación del expediente de contratación y designación del órgano a cargo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 030-2020-MPS para contratar ejecución de proyecto “**CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR LAS BRISAS Y SECTOR EL BOSQUE, DISTRITO DE SAMANCO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – II ETAPA**”;

Página | 1

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79º, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

Qué, el artículo 41º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Qué, el artículo 23º de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el procedimiento de selección de adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de ejecución de obras cuyo valor estimado o referencial sea inferior a s/. 1,800,000.00 soles, por lo que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0339-2020-GM-MPS de fecha 04 SET 2020, el Despacho de Gerencia Municipal aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones inicialmente aprobado por Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS, incluyéndose en el ítem 112 la



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 0378-2020-GM-MPS

adjudicación simplificada del objeto de contratación de ejecución de obra *Creación de pistas y veredas en el sector Las Brisas y sector El Bosque, distrito de Samanco, provincia Del Santa, departamento de Áncash – II Etapa.*

Qué, la Subgerencia de Logística a través de la Gerencia de Administración y Finanzas remite documentación del visto solicitando aprobación de expediente de contratación, por lo que de acuerdo al artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se verifica que se tiene: Requerimiento de Servicios N° 1615 de fecha 20 AGS 2020 que anexa requisitos técnicos mínimos que precisa que el proyecto “Creación de pistas y veredas en el sector Las Brisas y sector El Bosque, distrito de Samanco, provincia Del Santa, departamento de Áncash – II Etapa” ha sido viabilizado con código N° 2399575 y aprobado el expediente técnico con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 105-2020-GI-MPS de fecha 17 JUL 2020 por el monto de s/. 839,990.10 Soles con respaldo presupuestal contenido en certificación de crédito presupuestal Nota N° 506, para contratarse bajo sistema de precios unitarios, con fórmula de reajuste al factor K; asimismo, el procedimiento de selección a utilizarse para contratar la ejecución de obra será de adjudicación simplificada y el valor referencial se encuentra determinado por la aprobación del expediente técnico que ha valorizado el costo de ejecución de obra.

Página | 2



Qué, respecto al Órgano a cargo del procedimiento de selección, el artículo 43º, numeral 43.2 en concordancia con el numeral 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada de ejecución de obra siempre está a cargo de comité de selección integrado por tres miembros en el cual por lo menos dos cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación y uno pertenece al órgano a cargo de las contrataciones de la Entidad, por tal motivo proponen a los siguientes miembros titulares y suplentes:

| MIEMBROS | NOMBRES Y APELLIDOS | MIEMBRO | DEPENDENCIA |
|-----------|-------------------------------|-----------------|---|
| TITULARES | René Oriol Henostroza Lázaro | Presidente | Gerencia de Infraestructura |
| | Carlos Enrique Palacios Rivas | Primer Miembro | Subgerencia de Obras Públicas |
| | Daniel Moisés Franco Flores | Segundo Miembro | Subgerencia de Logística y Patrimonio |
| SUPLENTES | Santos Alonso Apolinar Rojas | Presidente | Subgerencia de Proyectos y EE.TT. |
| | Álvaro Rosas Neri | Primer Miembro | Mantenimiento de Infraestructura Urbana |
| | Adán Alberto Vernal Prieto | Segundo Miembro | Subgerencia de Logística y Patrimonio |

Qué, el órgano a cargo del presente procedimiento de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, lo que implica la preparación de documentos del procedimiento de selección, la adopción de decisiones y realización de actos que conlleve a la culminación del procedimiento de selección, así como encargarse de la custodia del expediente de contratación encontrándose impedido para alterar, cambiar o modificar la información existente, debiendo actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, y debiendo informar oportunamente casos de conflicto de intereses o corrupción, de las que tuvieran conocimiento.

Qué, este Despacho por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019 ampliada mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2019-



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0378-2020-GM-MPS

A/MPS de fecha 04 ABR 2019, tiene atribuciones para aprobar expedientes de contratación y designar comités de selección, por lo que tras evaluada la documentación que la Subgerencia de Logística y Patrimonio remite a través de la Gerencia de Administración y Finanza al amparo de la Ley de Contrataciones del estado, reglamento y sus respectivas modificatorias,

RESUELVE.-

Página | 3

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 030-2020-MPS para la ejecución de obra “**CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR LAS BRISAS Y SECTOR EL BOSQUE, DISTRITO DE SAMANCO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – II ETAPA**” por el valor referencial de s/. 839,990.10 (Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa con 10/100 Soles), que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como órgano a cargo del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 030-2020-MPS, al **COMITÉ DE SELECCIÓN** integrado por:

| MIEMBROS | NOMBRES Y APELLIDOS | MIEMBRO | DEPENDENCIA |
|-----------|-------------------------------|-----------------|---|
| TITULARES | René Oriol Henostroza Lázaro | Presidente | Gerencia de Infraestructura |
| | Carlos Enrique Palacios Rivas | Primer Miembro | Subgerencia de Obras Públicas |
| | Daniel Moisés Franco Flores | Segundo Miembro | Subgerencia de Logística y Patrimonio |
| SUPLENTES | Santos Alonso Apolinar Rojas | Presidente | Subgerencia de Proyectos y EE.TT. |
| | Álvaro Rosas Neri | Primer Miembro | Mantenimiento de Infraestructura Urbana |
| | Adán Alberto Vernal Prieto | Segundo Miembro | Subgerencia de Logística y Patrimonio |

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR al órgano a cargo del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 030-2020-MPS, los deberes de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; custodia del expediente de contratación sin alterar, cambiar o modificar la información contenida; y conducción personal con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección designado para que procedan a la elaboración de bases y otros documentos y acciones que permitan la realización y culminación del procedimiento de selección encomendado.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Jesús R. Rodríguez Fuentes
GERENTE MUNICIPAL